



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO

UBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
H. Veracruz, Ver., a 22 de Noviembre de 2019
IVEC/SA/01145/2019
Asunto: Fallo de licitación

ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES S DE RL DE CV.
C. DIEGO DANIEL HERNANDEZ HUERTA
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE: MARTIN TORRES 57 S/N
COL. BELLA VISTA, XALAPA, VERACRUZ.
abastecedora.mx@gmail.com
TEL: (228) 3 34 35 35

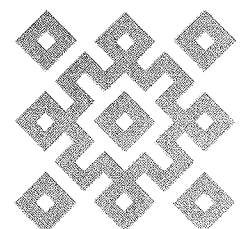
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, 10 segundo y tercer párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1 fracción I, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 32,56,57,58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del Artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; Para lo cual en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 del DECRETO NÚMERO 234 QUE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 14 DEPRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, para el ejercicio fiscal 2019, se llevó a cabo la **Nº LS-116C80801-016/2019 RELATIVA A LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS” MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, emitiendo el siguiente:**

FALLO

PRIMERO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Novena del presente procedimiento, las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **APOYOS PARA LA INFORMÁTICA, S.A. de C.V., y ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES, S.A. de C.V** fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación resultando lo siguiente:-----

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62
Sede Xalapa

D



0920



SEGUNDO.- Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **APOYOS PARA LA INFORMÁTICA, S.A. de C.V.**, y **ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES, S.A. de C.V** y conforme al Considerando Tercero, se determina que los mismos **CUMPLEN** cualitativamente de manera satisfactoria, con las especificaciones, características, cantidades y especificaciones, establecidas en el anexo técnico y bases del presente procedimiento.-----

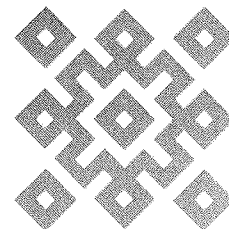
TERCERO.- Que conforme al Considerando Tercero y Cuarto, al resolutivo que antecede, a las propuestas económicas presentadas en la licitación, se determina que la adjudicación de las partidas con mejores condiciones de precio, calidad y tiempo de prestación de los servicios para el Instituto Veracruzano de la Cultura, en los términos y montos siguientes:-----

Al licitante **APOYOS PARA LA INFORMÁTICA, S.A. de C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 7 y 8 por un monto MÍNIMO de **\$226,587.34 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.)** I.V.A. incluido; y por un monto MÁXIMO de **\$416,350.61 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 61/100 M.N.)** , toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y presenta la oferta económica solvente y satisfactoria para el interés económico de la convocante.-----

Al licitante **ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES S.A. DE C.V.** no resulta adjudicado en ninguna de las partidas en razón de que no realizó las visitas de inspección requeridas conforme a bases, además de que en su propuesta económica no cotiza por la totalidad de las partidas que son objeto de la presente adjudicación.-----

CUARTO.- Derivado del oficio número IVEC/SA/DTI/080/2019, signado por el jefe del departamento de tecnologías de la información, se hace la recomendación de **NO ADJUDICAR** el resto de las partidas debido a la reducción de metas requeridas por el área usuaria, por lo que el resto de las partidas de este acto **SE CANCELAN**, no procediendo a su adjudicación bajo ninguna modalidad en razón del argumento vertido por el área responsable y con apego a lo establecido por la base Vigésima sexta de la presente licitación.-----

QUINTO.- Apercíbase al proveedor, **APOYOS PARA LA INFORMÁTICA, S.A. de C.V.**, a través de su representante legal, para que se apersona en las oficinas administrativas de este Instituto Veracruzano de la Cultura a firmar el contrato respectivo el **día 29 de noviembre de 2019**, ante la Subdirección Administrativa, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base Vigésima octava de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria,





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO

ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Séptima de las bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-116C80801-016/2019 RELATIVA A LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS” MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de calle Carrillo Puerto No. 20 Piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

SÉPTIMO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-116C80801-016/2019 **RELATIVA A LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS” MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

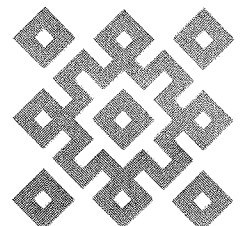
ATENTAMENTE

C. FILIBERTO JUVENAL PALE MONSIVÁIS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.c.p. Arq. Silvia Alejandre Prado.- Directora General del IVEC.- Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Archivo.
C.c.p. Expediente de licitación
MTD/fjpm/amba.

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa



0262



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
H. Veracruz, Ver., a 22 de Noviembre de 2019
IVEC/SA/01144/2019
Asunto: Fallo de licitación

APOYOS PARA LA INFORMATICA, S.A. DE C.V.
C.MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ COBOS
REPRESENTANTE LEGAL
AV. INDEPENDENCIA #22, C.P. 91030
COL. 2 DE ABRIL, XALAPA, VERACRUZ
pili@apoyos.mx
TEL: (228) 9 80 08 00

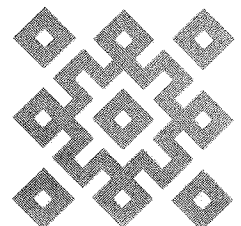
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, 10 segundo y tercer párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1 fracción I, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 32,56,57,58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del Artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; Para lo cual en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 del DECRETO NÚMERO 234 QUE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 14 DEPRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, para el ejercicio fiscal 2019, se llevó a cabo la N° **LS-116C80801-016/2019 RELATIVA A LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS” MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, emitiendo el siguiente:**

FALLO

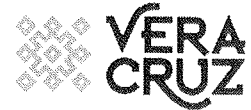
PRIMERO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Novena del presente procedimiento, las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **APOYOS PARA LA INFORMÁTICA, S.A. de C.V., y ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES, S.A. de C.V** fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación resultando lo siguiente:-----

SEGUNDO.- Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **APOYOS PARA LA INFORMÁTICA, S.A. de C.V., y ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES, S.A. de C.V** y conforme al Considerando Tercero, se determina que los

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62
Sede Xalapa



0263



mismos **CUMPLEN** cualitativamente de manera satisfactoria, con las especificaciones, características, cantidades y especificaciones, establecidas en el anexo técnico y bases del presente procedimiento.-----

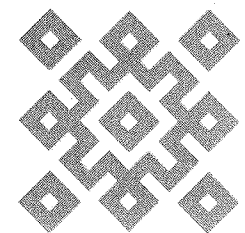
TERCERO.- Que conforme al Considerando Tercero y Cuarto, al resolutivo que antecede, a las propuestas económicas presentadas en la licitación, se determina que la adjudicación de las partidas con mejores condiciones de precio, calidad y tiempo de prestación de los servicios para el Instituto Veracruzano de la Cultura, en los términos y montos siguientes:-----

Al licitante **APOYOS PARA LA INFORMÁTICA, S.A. de C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 7 y 8 por un monto **MÍNIMO** de **\$226,587.34 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.)** I.V.A. incluido; y por un monto **MÁXIMO** de **\$416,350.61 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 61/100 M.N.)**, toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y presenta la oferta económica solvente y satisfactoria para el interés económico de la convocante.-----

Al licitante **ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES S.A. DE C.V.** no resulta adjudicado en ninguna de las partidas en razón de que no realizó las visitas de inspección requeridas conforme a bases, además de que en su propuesta económica no cotiza por la totalidad de las partidas que son objeto de la presente adjudicación.-----

CUARTO.- Derivado del oficio número IVEC/SA/DTI/080/2019, signado por el jefe del departamento de tecnologías de la información, se hace la recomendación de **NO ADJUDICAR** el resto de las partidas debido a la reducción de metas requeridas por el área usuaria, por lo que el resto de las partidas de este acto **SE CANCELAN**, no procediendo a su adjudicación bajo ninguna modalidad en razón del argumento vertido por el área responsable y con apego a lo establecido por la base Vigésima sexta de la presente licitación.-----

QUINTO.- Apercíbese al proveedor, **APOYOS PARA LA INFORMÁTICA, S.A. de C.V.**, a través de su representante legal, para que se apersona en las oficinas administrativas de este Instituto Veracruzano de la Cultura a firmar el contrato respectivo el **día 29 de noviembre de 2019**, ante la Subdirección Administrativa, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base Vigésima octava de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la





Llave.-----

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Séptima de las bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-116C80801-016/2019 RELATIVA A LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS” MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA,** se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de calle Carrillo Puerto No. 20 Piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

SÉPTIMO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada N° **LS-116C80801-016/2019 RELATIVA A LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS” MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA,** firmando al calce y margen para la debida constancia.

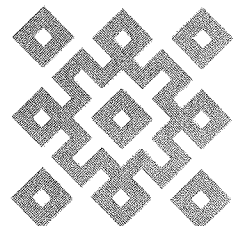
Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. FILIBERTO JUVENAL PALE MONSIVÁIS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.c.p. Arq. Silvia Alejandre Prado.- Directora General del IVEC.- Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Archivo.
C.c.p. Expediente de licitación
MTD/fjpm/amba.

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62
Sede Xalapa



0269